

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01965.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, y como quiera que la información requerida sólo puede ser entregada a determinadas personas¹, ofíciase a EPS y Medicina Prepagada Suramericana con el fin que informe la razón social, dirección, teléfono y datos de contacto del empleador del señor RALPH MARC LEVY ARRAZOLA identificado con cédula de ciudadanía N°8.534.089. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 y el numeral 6° del canon 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°110, FIJADO HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
--

¹ Artículo 5 de la Ley 1266 de 2008.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc639685b5800fb613b91b34f931eb98f55c67c8dea509e7632642e1
066016e3**

Documento generado en 13/11/2020 12:08:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>